

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 8 de setiembre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 14.255	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	Pág.
M. E. N° 1.444 del 10/08/93 - Dcto. 1.568/92 Rectificación - Provisión de Agua Potable - Localidad de Cerrillos - Dpto. de Cerrillos.....	2719
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. E. N° 1.440 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2719
M. E. N° 1.441 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2719
M. E. N° 1.442 del 10/08/93 - Ratifica asignación de funciones.....	2720
M. E. N° 1.443 del 10/08/93 - Reconocimiento pecuniario - Adicional por Función Jerárquica.....	2720
M. E. N° 1.445 del 10/08/93 - Dcto. 1.774/91: Rectificación reemplazo provisional.....	2720
M. E. N° 1.446 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2720
M. E. N° 1.447 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2720
M. E. N° 1.448 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2721
M. E. N° 1.449 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2721
M. E. N° 1.450 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2721
M. E. N° 1.451 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2721
M. E. N° 1.452 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2721
M. E. N° 1.453 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2722
M. E. N° 1.454 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2722
M. E. N° 1.455 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2722
M. E. N° 1.456 del 10/08/93 - Sobreasignación por Subrogancia.....	2722
M. E. N° 1.457 del 10/08/93 - Asignación interina de funciones.....	2722
M. E. N° 1.458 del 10/08/93 - Asignación interina de funciones.....	2723
M. E. N° 1.459 del 10/08/93 - Asignación interina de funciones.....	2723
EDICTOS DE MINAS	
N° 93.355 - Mario Erlij - Expte. N° 13.806.....	2723
N° 93.058 - Carlos Alberto Moyano - Expte. N° 14.565.....	2723
LICITACION PUBLICA	
N° 93.337 - Ministerio de Salud Pública N° 5.....	2724
LICITACION PUBLICA NACIONAL	
N° 93.240 - Unidad Ejecutora Pcial. M.Ec. N° 005/93.....	2724
LICITACIONES PRIVADAS	
N° 93.351 - Administración de Parques Nacionales "Parque Nacional El Rey" N° 12/93.....	2724
N° 93.350 - Administración de Parques Nacionales "Parque Nacional El Rey" N° 11/93.....	2724
N° 93.349 - Administración de Parques Nacionales "Parque Nacional El Rey" N° 13/93.....	2725
CITACION ADMINISTRATIVA	
N° 93.330 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Dr. Ricardo Babich.....	2725
REMATE ADMINISTRATIVO	
N° 93.354 - Municipalidad de Salta.....	2725

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 93.347 - Vivero Tiburcio - Expte. N° B08.227/89.....	2725
N° 93.345 - García, Juan José y Pérez, Angela - Expte. N° 2-B-37.843/93.....	2725
N° 93.328 - Villarramos Torrado N° B-27.469/92.....	2725

	Pág.
N° 93.324 - Germán, Juan Carlos N° 19.349/93.	2726
N° 93.315 - Caro, José Martín N° B-40.486/93.	2726
N° 93.311 - Ivonne del C. Retamoso Peducasse y Héctor O. Iniguez N° B-41.462/93.	2726
N° 93.302 - De Petris, Alfonso - Expte. N° A-31.104/82.	2726
N° 93.294 - Aramayo, Patricia - Expte. N° 1B-41.964/93.	2726
N° 93.292 - Del Moral, Julio y Ruiz, Alcira - Expte. N° 7.387/93.	2726

REMATES JUDICIALES

N° 93.352 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° A 75.215/86.	2726
N° 93.339 - Por: Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. N° B 36.113/93.	2726
N° 93.334 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-23.185/91.	2727
N° 93.333 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-37.482/93.	2727
N° 93.332 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-33.145/92.	2727
N° 93.327 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° A-04.260/92.	2727
N° 93.313 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-35.960/93.	2728
N° 93.306 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-37.079/93.	2728
N° 93.299 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 372/88.	2728

EDICTO DE QUIEBRA

N° 93.285 - Distribuidora Del Plata S.R.L. - Expte. N° B-43.620/93.	2728
--	------

LIQUIDACION JUDICIAL

N° 93.334 - Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada La Unica.	2729
---	------

USUCAPION

N° 93.295 - "Dahas, Dione c/Dahas, Abraham" - Usucapión - Expte. N° B-38.323/93.	2729
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 93.338 - Abdo, José Rubén - Expte. N° B-41.038/93.	2729
N° 93.335 - Rovira, Jorge Eduardo - Expte. N° B-41.263/93.	2729
N° 93.272 - Castilla, Carlos Alberto.	2729

EDICTOS JUDICIALES

N° 93.353 - Banco Provincial de Salta c/Bibiana Nora Elsa Punta y Jorge Federico B. Méndez - Expte. N° B-36.552/93.	2730
N° 93.254 - Luciano Britos.	2730

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 93.346 - El Madero S.A.	2730
N° 93.342 - Establecimiento Modelo María Florencia S.R.L.	2731

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 93.314 - Guilad y Asociados S.R.L.	2731
N° 93.273 - Farmacia San José.	2731

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONAL

N° 93.336 - Sociedad de Gastroenterología de Salta, para el día 24/09/93.	2731
--	------

ASAMBLEAS

N° 93.348 - Club Olimpia Oriental R° de Lerma, para el día 08/10/93.	2732
N° 93.343 - Cooperadora Policial Regional Centro Area Capital, para el día 29/09/93.	2732
N° 93.341 - Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos, para el día 16/10/93.	2732

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 93.340 - De las ediciones N°s. 14.253 y 14.254 de fechas 06 y 07/09/93.....2732

RECAUDACION

N° 93.356 - Del día 07/09/93.2732

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 10 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.444

Ministerio de Economía**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expediente N° 37-50.360/90 Cde. 8.

VISTO que la Dirección General de Obras Sanitarias solicita la rectificación parcial del Artículo 2° del Decreto N° 1.568/92, relacionado a la adjudicación de la obra Provisión de Agua Potable a la Localidad de Cerrillos - departamento Cerrillos - Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo informa que en su Resolución N° 0127/92 por un error de tipeo, evidentemente involuntario, se ha consignado como fecha el día 31/03/92 cuando en realidad corresponde 31/03/91, ya que es el valor actualizado según disposiciones de la Ley de Convertibilidad N° 23.928, por ende idéntico error se ha cometido en el Decreto N° 1.568/92;

Que tal situación puede prestarse a confusiones futuras, así como también a problemas de interpretación y aplicación de la Ley de Convertibilidad, además de no reflejar la fecha exacta de actualización;

Que a fin de enmendar dicho error, se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 1.568/92, a efectos de dejar debidamente establecido que el valor actualizado que allí se menciona lo es al 31 de marzo de 1991 y no como se consigna en el citado acto administrativo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.440 - 10/08/93 - Expediente N° C. 37-44.583/89.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.194/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el reemplazo provisional del Ing. René Osvaldo Bello, D.N.I. N° 7.258.612, en las funciones como Jefe (I) del Departamento Electromecánica de la Dirección General de Obras Sanitarias, a partir del 01/06/89, en razón que el encargado del cargo fue afectado a otra área, y se le reconoce la diferencia de haberes existentes entre las Clases XX y XXII del Agrupamiento P-7, a partir de la fecha antes indicada y hasta tanto el mismo siga cumpliendo dichas funciones.

Art. 2° - Ratifícase la Resolución N° 3.449/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el reemplazo provisional del Sr. Rodolfo Chocobar L.E. N° 7.235.857, en las funciones como Jefe de División Sistema de Bombeo, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, a partir del 01/06/89, en razón que el titular del cargo fue afectado a otra área, y se le reconoce la diferencia de haberes existentes entre las Clase XVIII y la XX del Agrupamiento P-7, a partir de dicha fecha y hasta tanto dicho agente siga cumpliendo las funciones.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 01/06/89 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.441 - 10/08/93 - Expediente C. 37-45.581/89 Orig. y Cde. 1 y 2.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.568/91 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la cual, con encuadre en el Artículo 7° del C.C.T. N° 577/75, se reconoce a favor de la Srta. Ana Petrona Mirabella, L.C. N° 9.499.536, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias del Departamento Comercial, la diferencia escalafonaria que surge entre las Clases XIV de revista y XVIII del Agrupamiento A-14, por desempeño de funciones más valorizadas, con vigencia al 1° de abril de 1989 hasta el 31 de enero de 1992.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1989 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9º de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.442 - 10/08/93 - Exptes. Nºs. 22-163.402/89 y 22-162.090/89 y Cde.

Artículo 1º - Ratifícase en todas sus partes la Resolución interna Nº 145/87 de la Dirección General de Rentas, por la cual se formalizó la asignación de funciones al Dr. Rodolfo Villalba Ovejero - Legajo Personal Nº 41.060, como Encargado de la Delegación Rentas de Capital Federal, de acuerdo a la Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto Nº 3.231/86, durante el período comprendido desde el 03/12/84 hasta el 25/09/89.

Art. 2º - Déjase establecido que por el desempeño del Dr. Rodolfo Villalba Ovejero en las funciones asignadas por el Artículo 1º, percibirá el adicional por Función Jerárquica dispuesta por Decreto Nº 1.127/88.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura Provincial, según lo establece el Artículo 8º de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación del Artículo 9º de la citada ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.443 - 10/08/93 - Expte. Nº 11-25.690/90.

Artículo 1º - Dispónese el reconocimiento pecuniario en concepto de "Adicional por Función Jerárquica" a favor de los señores Héctor Adolfo López - Legajo Personal Nº 27.538/0 y José Leonides Espinosa - Legajo Personal Nº 61.220/0, agentes de la Dirección General de Rentas, designados interinamente en los cargos de Supervisores de Fiscalización - Categoría 21 (actual Nivel Escalafonario 12), por el período 09/02/88 al 10/03/91.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura Provincial, según lo establece el Artículo 8º de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación del artículo 9º de la citada ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.445 - 10/08/93 - Expedientes Nºs. 37-51.541/90 y 37-52.163/90.

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 1.774/91, a efectos de dejar establecido que el reemplazo provisional autorizado a favor del Sr. Julio

Eduardo Lunda en funciones como Responsable de Sector de la División Contabilidad del Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Obras Sanitarias Clase VII y con fecha de inicio a partir del 02/03/90, lo es en Clase XV y desde el 20/03/90.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.446 - 10/08/93 - Expediente Nº 37-53.856/90.

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 3.436/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del señor Sebastián Guerrero L.E. Nº 8.184.189, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, en las funciones de dibujante en la División Redes del Departamento Producción Centro, a partir del 15 de junio de 1990, en razón que el titular del cargo fue trasladado al Distrito de Obras Sanitarias Tartagal, y se le reconoce la diferencia de haberes existentes entre la Clase IX (de la cual es titular) y la XI del Agrupamiento D-2, a partir de la fecha antes indicada y mientras cumpla tales funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 15/06/90 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9º de la citada ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.447 - 10/08/93 - Expte. Nº 37-57.510/90.

Artículo 1º - Ratifícase la resolución Nº 0062/92 de la Dirección General de Obras Sanitarias, mediante la cual con encuadre en el Artículo 7º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 se reconoce a favor del agente Alfredo Fermín Fernández, D.N.I. Nº 14.159.872, dependiente de dicha Dirección (Dpto. Producción Interior) por desempeño de funciones más valorizadas (Analista Principal), la diferencia escalafonaria emergente entre el Agrupamiento P-11-Clase X y el Agrupamiento A-05-Clase XII, a partir del 28/11/90 y mientras desempeñe dichas tareas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado precedentemente durante el período comprendido entre el 28/11/90 y hasta el 31/12/91 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Nº 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9º de la citada Ley y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía asignado, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.448 - 10/08/93 - Expte. C. 34-161.400/90.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3480/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el Reemplazo Provisional del señor Aldo Sergio Arzelán, D.N.I. N° 12.281.514, Asesor Técnico, Categoría 16/1, en funciones de Jefe de División Intendencias - Categoría 17/1 del Departamento Riego, a partir del 07 de junio de 1991 y se le reconoce la diferencia de haberes emergentes de la Categoría 16/1 de la cual es titular y la 17/1 de mayor responsabilidad, ambas del C.C.T. N° 36/75, a partir de la fecha antes indicada y mientras cumpla tales funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 07 de junio de 1991 y hasta el 31 de diciembre de 1991 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada ley, y a partir del 1° de enero de 1992 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.449 - 10/08/93 - Expte. C. 37-58.515/91.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 181/93 dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias por la cual se le reconoce al señor Armando Antonio Baigorria, L.E. N° 8.180.640, la diferencia de haberes emergente entre el Agrup. A-14, Clase XVII de revista y el Agrup. P-7, Clase XVIII de mayor responsabilidad, durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 1990 al 25 de enero de 1991, con motivo de haber cumplido funciones de jefe Sección Inspecciones en División Instalaciones Internas de la mencionada Dirección.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la Ley antes citada.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.450 - 10/08/93 - Expte. N° 37-60.120/91.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0183/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cual se reconoce con encuadre en el Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, al señor Brígido Barrios, L.E. N° 7.269.280, la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento C-2 (Colocador Cañería Agua Oficial de 1ra.) Clase XI (del cual es titular) y el Agrupamiento C-5 (Capataz de 2da.) Clase

XIV a partir del 1° de marzo de 1991 y mientras subsista el desempeño de las funciones de mayor responsabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 01/03/91 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.451 - 10/08/93 - Expte. N° 37-63.501/91.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0180/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cual se autoriza el reemplazo provisional de la Señorita Ana María Fernández, D.N.I. N° 13.977.214, en las funciones como Secretaria del Area Ingeniería de dicha Dirección, desde el 02/07/90 al 31/08/90 y desde el 07/11/90 al 06/03/91, con motivo de la licencia por largo tratamiento de la titular del cargo, y se le reconoce la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento A-1, Clase VII (de la cual es titular) y el Agrupamiento A-14, Clase XVIII, con encuadre en el Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 y por los períodos antes indicados.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la Ley antes citada.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.452 - 10/08/93 - Expte. N° 37-63.888/91 - Corresponde.

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 0175/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias, mediante la cual se ratifica la Disposición N° 054/91 que asigna interinamente al señor Héctor Gutiérrez las funciones como Jefe de Sección Legajos, con motivo de la licencia por maternidad y reglamentaria años 1989/90 de la titular del cargo, y se le reconoce la diferencia de haberes existente entre el Agrup. P-7, Clase XVI (de la cual es titular) y el Agrup. P-7, Clase XVIII, por el período comprendido entre el 15/07/91 al 12/10/91, con encuadre en el Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9° de la Ley antes citada,

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.453 - 10/08/93 - Exptes. C. 34-162.118/91 Cde.; Cde. 1 y original.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.495/91 dictada por la Administración General de Aguas de Salta por la cual se le asigna al señor Luciano Rodríguez, D.N.I. N° 7.236.823 las funciones de jefe Sección Mecánica y Mantenimiento de la División Transporte Mediano y Livianos del Dpto. Talleres Generales de la Ex-Dirección General de Hidráulica hoy Administración General de Aguas de Salta, Categoría 15/1, a partir del 19 de junio de 1991.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, reconócese al señor Luciano Rodríguez, la diferencia de haberes emergentes entre la Categoría de revista "12 con mando" y la "15/1" de mayor responsabilidad, ambas del C.C.T. N° 36/75, a partir del 19 de junio de 1991 y hasta el 2 de noviembre de 1992, fecha de aceptación de la renuncia (Resolución N° 138-D/93 M.E.).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9° de la citada ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.454 - 10/08/93 - Expte. N° 34-163.965/91 y 34-166.380/91.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 188/92 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Autorízase el cambio de funciones del señor Víctor Chocobar, L.E. N° 7.250.253, de Tractorista de 1ra. a Medio Oficial (Repartidor de Aguas de 2da.) en la Intendencia de Aguas de Chicoana - Departamento Riego de la Administración General de Aguas de Salta, en idéntica situación de revista (Planta Permanente - Categoría 08), en calidad de sobrevaluado, a partir del 31/08/93.

Art. 3° - Autorízase el reemplazo provisional del señor Rufino Ramón Caliva, L.E. N° 7.673.544, Medio Oficial (Repartidor de Aguas de 2da.), en funciones de Oficial Repartidor de Aguas de 1ra. (vacante por renuncia del titular), dependiente de la Intendencia de Agua de Chicoana - Departamento Riego de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 31/08/92, y se le reconoce la diferencia de haberes existente entre la Categoría 06 de la cual es titular y la Categoría 08 de mayor responsabilidad, ambas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 50 Inciso 1) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, reconócese a los señores Víctor Chocobar y Rufino Ramón Caliva, ambos agentes de la Administración General de Aguas de Salta, la bonificación sobre sus haberes determinada para el personal que trabaja en semana no calendaria, a partir del 31/08/92.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la

respectiva partida presupuestaria respectiva de la Administración General de Aguas de Salta, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.455 - 10/08/93 - Expte. N° 34-164.869/91 corresponde.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 183/92 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el reemplazo provisional del señor Oscar Guillermo Otero, L.E. N° 7.264.190, Oficial Despachante de Almacenes - Sección Almacenes - División Abastecimiento - Categoría 08, en funciones de Sub-Jefe de Sección Almacenes - División Abastecimiento - Dpto. Administrativo Contable y se reconoce la diferencia de haberes existente entre su situación de revista y la Categoría 15/1, ambas de Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, por el período comprendido entre el 22/07/91 al 30/08/91.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.456 - 10/08/93 - Expte. N° C. 34-166.061/91.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.699/91 dictada por la Administración General de Aguas de Salta por la cual se autoriza el reemplazo provisional del C.P.N. Néstor Flores, L.E. N° 7.257.455, 2do. Jefe de Departamento Categoría 17/1, en funciones de Jefe Interino del Dpto. Administrativo Contable de la ex-Dirección General de Hidráulica hoy Administración General de Aguas de Salta, Categoría 18/4, por los períodos (29/1/91 al 17/2/91, 15 días de licencia anual/90, 25/2/91 al 27/3/91 licencia médica, 9/9/91 al 22/9/91 fracción de licencia anual/90 y 23/9/91 hasta el 29/9/91 licencia médica) y se reconoce la diferencia de haberes emergentes de la categoría de la cual es titular y la 18/4 de mayor responsabilidad, ambas del C.C.T. N° 36/75 por los períodos antes indicados.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.457 - 10/08/93 - Expte. N° 16.226/92 Cód. 20.

Artículo 1° - Dejar sin efecto a partir del día 20 de julio de 1992, la asignación interina al cargo de Inspector de Transporte del Departamento Contralor - Area Funcional: T1 - Función: Superior - Función Ejecutiva: Nivel III al señor Gregorio Osos, dispuesta por Resolución Conjunta N° 143/91 del Ministerio de Economía y N° 765/91 del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Con igual vigencia a lo indicado en el artículo 1ro. ratificar la Disposición N° 24/92 de fecha 20/07/92, producida por la Dirección General de Transporte, a través de la cual se asigna internamente

las funciones de Inspector Técnico-Mecánico del Departamento Contralor - Area Funcional: T1 - Función: Superior - Función Ejecutiva Nivel III, al señor Gregorio Osore, DNI N° 11.080.862 - Nivel 10, con retención del nivel del cual es titular.

Art. 3° - Déjase establecido que el señor Gregorio Osore, por la asignación interina en el cargo citado precedentemente, no le corresponde reconocimiento pecuniario alguno por tratarse de un cambio de funciones en el cargo de igual nivel jerárquico.

Art. 4° - Con encuadre en el artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélase un cargo vacante de Inspector Técnico-Mecánico, Area Funcional: T1 - Función: Superior - Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Transporte.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Transporte - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.458 - 10/08/93 - Expte. N° C. 27-5.658/92.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 10/93 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se asigna interinamente al Ing. Alejandro Mariano Arroyo, D.N.I. N° 12.801.318, Legajo Personal N° 61.870/0, las funciones de Jefe de Departamento del Registro Provincial de Construcciones de Obras Públicas (Nivel 14 - Función Ejecutiva I), a partir del 9 de marzo de 1992.

Art. 2° - Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6.127, desígnase interinamente al Ing. Alejandro Mariano Arroyo, en el cargo de Jefe de Departamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas - Nivel 14 - Función Ejecutiva I, con vigencia al 9 de marzo de 1992 y mientras cumpla dichas funciones, con retención del Nivel 13 del cual es titular.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en el Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante del cargo descrito en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.459 - 10/08/93 - Expte. N° C. 37-71.740/92.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0043/92 dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias por la cual se aprueban las funciones interinas asignadas al Ing. Freddy R. Kilibarda, D.N.I. N° 18.583.556 (Agrupamiento P-7 Clase XX), como Jefe del Departamento Electromecánica, desde el 29 de enero de 1992 y mientras cumpla efectivamente dichas

funciones, y se le reconoce la diferencia de haberes emergentes entre su categoría de revista Clase XX y la XXII de mayor responsabilidad del Agrupamiento P-7, ambas del C.C.T. N° 57/75, a partir de la fecha antes indicada, dejándose establecido que dicho profesional cumple ambas funciones simultáneamente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Obras Sanitarias.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 93.355

F. N° 67.397

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 del Cód. de Minería que Mario Erlj ha solicitado el cambio de Punto de referencia de la Cantera: "Emma", ubicada en San Antonio de los Cobres, que tramita por Expte. N° 13.806, la cual resulta ubicada de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón astronómico con los siguientes valores (latitud 24°26'29,4" y longitud 66°17'03,8" se mide 100 mts. con Az. 56°15' para llegar al P.P. (Punto de Partida) desde el P.P. con Az. 146°15' y 900 metros se llega al P.1 con Az. 236°15' y 500 metros se llega a P.2 con Az. 326°15' y 1.000 metros se llega a P.3, desde P.3 con Az. 56°15' y 500 metros se llega a P.4, desde P.4 con Az. 146°15' y 100 metros se llega a P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 50 has. la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Salta, 07 de setiembre de 1993. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 08 y 21/09 y 01/10/93

O.P. N° 93.058

F. N° 66.958

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Carlos Alberto Moyano, el 29 de diciembre de 1992, por Expte. N° 14.565 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de áridos, al que denominó "Atocha I", con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.), coincidente con el punto de partida (P.P.) Mojón 21 Cantera "Planta Ing. Moyano", se mide 100 m. Az. 175°11'00" hasta el punto 1, luego se mide 620 m. Az. 272°30'00" hasta el punto 2, luego se mide 1.830 m. Az. 243°45'00" hasta el punto 3, luego se mide 740 m. Az. 259°10'00" hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 241°20'00" hasta el punto , luego se mide 300 m. Az. 268°30'00" hasta el punto 6, luego se mide 400 m. Az. 235°50'00" hasta el punto 7, luego se mide 100 m. Az. 326°00'00" hasta el punto 8, luego se mide 420 m. Az. 55°50'00" hasta el punto 9, luego se mide 300 m. Az. 88°30'00" hasta el punto 10, luego se mide 1.000 m. Az. 61°20'00" hasta el punto 11, luego se mide 800 m. Az. 79°10'00" hasta el punto 12, luego se mide 1.830 m. Az. 63°45'00" hasta el punto 13, y finalmente se mide 650 m. Az. 92°30'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. que se en-

cuenta fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reservas mineras de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de agosto de 1993.

Imp. \$ 61,80 e) 19 y 27/08 y 08/09/93

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 93.337

F. N° 67.373

PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección Gral. de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: 1 (una) Pick Up

LLámase a Licitación Pública N° 5 a realizarse el día 23 de setiembre de 1993, hs. 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 1 (una) Pick Up, con destino a: Dirección de Odontología. El precio de los pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 26 (pesos veintiséis) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.S.P., Avda. Belgrano 1349, Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 08/09/93

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 93.240

F. N° 7.694

PROVINCIA DE SALTA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas

Licitación Pública Nacional N° 005

Para el suministro de: Equipamiento Informático (Hardware y Software) y mobiliario informático

Fecha de apertura: 23 de septiembre de 1993 a las 10,00 (diez)

hs: en: Centro Cívico Grand Bourg, Ministerio de Economía y Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas.

1°) Esta Provincia ha recibido un préstamo del Banco Mundial mediante un Convenio de Subrogación con el Gobierno Nacional de parte del préstamo recibido por éste de dicho Banco para contribuir a sufragar el costo del programa de Saneamiento Financiero Provincial.

La Provincia se propone utilizar parte de esos recursos a fin de realizar pagos necesarios con arreglo al contrato a que se refiere la presente invitación.

2°) La Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas invita a licitantes calificados a presentar ofertas selladas para la adquisición de Equipamientos Informáticos (Hardware y Software) y Mobiliario Informático para su equipamiento; se incluirán además ofertas de servicios de mantenimiento y reparación y capacitación de personal en los casos que corresponda. Las propuestas podrán presentarse por todos o algún/os de los

renglones en que se dividen el conjunto de provisiones y servicios detallados en el Anexo II.

3°) Los licitantes calificados que estén interesados, podrán tener información adicional e inspeccionar los pliegos de la licitación en la Unidad Ejecutora Provincial, sito en Centro Cívico Grand Bourg, Ministerio de Economía, Salta, Capital.

4°) Los licitantes calificados que estén interesados podrán adquirir un juego completo de los pliegos de la licitación mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de doscientos pesos (\$ 200).

5°) Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía del uno por ciento (1%) del monto total del presupuesto y ser entregadas en la oficina antes mencionada a más tardar a las diez (10) hs. del 23 de septiembre de 1993.

6°) Presupuesto oficial: treinta y dos mil ochocientos ochenta pesos (\$ 32.880).

7°) Las propuestas serán consideradas con atención y reserva, y todos los oferentes serán notificados oportunamente, tanto si resultaren adjudicatarios como si no lo fueren. No se devolverán las ofertas.

Valor al cobro \$ 197,00 e) 02 al 08/09/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 93.351

F. N° 7.701

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 12/93

Objeto: Contratación de mano de obra para trabajos de pintura interior y exterior de Viviendas Oficiales 01-02-03-04-05-08-09-10-11 y 12 de P.N. El Rey.

Precio del pliego: Pesos treinta (\$ 30,00).

Apertura de ofertas: Día 13 de setiembre de 1993, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 08 y 09/09/93

O.P. N° 93.350

F. N° 7.701

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 11/93

Objeto: Adquisición de materiales destinados a trabajos de refacciones Viviendas Oficiales P.N. El Rey.

Precio del pliego: Pesos quince (\$ 15,00).

Apertura de ofertas: Día 13 de setiembre de 1993, a horas 09,00, en el local de la Delegación Administrativa, Salta, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 08 y 09/09/93

O.P. N° 93.349

F. N° 7.701

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 13/93**

Objeto: Reparación de carpintería de Viviendas Oficiales de Parque Nacional El Rey, N°s. 02-03-08-10-11 y 12.

Precio del pliego: Pesos treinta y cinco (\$ 35,00).

Apertura de las ofertas: Día 13 de setiembre de 1993, a horas 11,00 en el local de la Delegación Administración de P.N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 08 y 09/09/93

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 93.330

F. N° 7.700

El Tribunal de Cuentas de la Provincia cita y emplaza al Dr. Ricardo Babich a tomar vista de la Resolución 2.556/92 rolante a fs. 9 del Expte. 81-19.632/91. Publíquese por tres días.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 07 al 09/09/93

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 93.354

F. N° 67.396

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Rematará: Automóviles - Furgones y Camionetas

El día 09 de setiembre de 1993 a partir de hs. 16 en el canchón Municipal de Avda. Artigas al lado del Cementerio Nuevo, Remataremos por Orden del Sr. Juez de Apremio, C.P.N. Ramón José Muratore, los

siguientes bienes: Automóviles y carrocería: Fiat, lotes 26-44-59 y 77, Dominios N° B-1.380.704, A-036.432, A037.851 y A-011.320. Exptes. Números, 66.484/92 y adjuntos: 65.663/90, 65.679/90 y 65.619/90, respectivamente. Autos y Furgonetas Citroen, Lotes N° 23 90-95, Dominios N°s. C-203.020, T-032.736 y A-064.529. Exptes. 65.678/90, 65.630/90 y 65.658/90 y adjuntos respectivamente. Autos y Camionetas Dodge, Lotes 24-41 y 56 Dominios A-033.389, A-029.941 y B-462.329, Exptes. 66.483/92, 65.646/90 y 65.673/90 y adjuntos respectivamente. Autos y furgones Renault, Lotes 12-15 y 89, Dominios C.711.528, A-009.188 y A-014.419. Exptes. 65.672/90, 66.476/92 y 65.606/90 y adjuntos respectivamente. Estancieras I.K.A. Lotes 61 y 66. Dominios A-015.843 y A014.126, Exptes. 65.605/90 y 50.204/87. Furgón y Camioneta, Unión, Lote 21 y 68, Dominios A019.023 y A009.610. Expte. 65.642/90 y 65.618/90 y adjuntos respectivamente. Rural Rambler, Lote 98, Dominio A006.010. Expte. 65.608/90 y Adjuntos respectivamente. Automóvil Peugeot. Lote 115 sin motor, Dominio A-030.777, Expte. 65.544/9. Automóvil Torino., Lote 124, Dominio A-014.401, Expte. 66.549/92 y adjun. Camioneta Ford, Dominio A-023.174, Expte. 65.659/90. Condiciones del Remate: Cada vehículo se rematará con la base de la deuda, si no hubiera postores transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% y si tampoco hubiere oferentes se subastará sin base, de acuerdo a la Ord. 4.543/86. Dinero de contado, comisión de Ley a cargo del comprador 10%. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por dos días, los bienes podrán ser revisados en el canchón Municipal. Martilleros: Aranda, Miguel, José Zapia, Martín Uriburu, Daniel Castaño.

Imp. \$ 29,00

e) 08/09/93

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 93.347

F. N° 67.390

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Viveros Tiburcio - Sucesorio" Expte. N° B-08.227/89, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 Cód. Proc. C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de setiembre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/09/93

Angela", Expte. N° 2-B-37.843/93, cita a todos los que se crean con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, a comparecer a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría N° 2, Esc. Raquel T. de Rueda. Publicación tres días. Salta, agosto 31 de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/09/93

O.P. N° 93.328

F. N° 67.357

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9a. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos "Sucesorio de Villarramos Torrado, Jaime", Expte. N° B-27.469/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de agosto de 1993. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.345

F. N° 67.386

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. 12va. Nom. en los autos caratulados "Sucesorio de García Juan José y Pérez.

O.P. N° 93.324

R. s/c. N° 6.293

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1° Nom. Distrito Judicial del Sud Metán, en los autos: "Suc. de Germán, Juan Carlos", Expte. N° 19.349/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 24 de agosto de 1993. Dra. Marta del Milagro Garnica, secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.315

F. N° 67.352

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Caro, José Martín", Expte. N° B-40.486/93, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 01 de setiembre de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.311

F. N° 67.351

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 8va. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "Ivonne del C. Retamoso Peducasse y Héctor O. Iñiguez - Sucesorio", Expte. N° B-41.462/93, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de agosto de 1993. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.302

F. N° 67.330

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "De Petris, Alfonso - Sucesorio", Expte. N° A-31.104/82, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Salta, 03 de setiembre de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 06, 07 y 08/09/93

O.P. N° 93.294

R. s/c. N° 6.291

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va.

Nominación. Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Aramayo, Patricia - Sucesorio" Expte. N° 1B- 41.964/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 30 de agosto de 1993. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria. Sin cargo e) 06 al 08/09/93

O.P. N° 93.292

F. N° 67.310

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "sucesorio de: Del Moral, Julio y Ruiz, Alcira", Expte. N° 7.387/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Dr. Víctor M. Daud, secretario. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 26 de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/09/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.352

F. N° 67.393

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial: Máquinas y elementos para fabricar caramelos - Sin Base**

El 09 de setiembre de 1993, a las 18 horas, en calle Deán Funes N° 948 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una mesa para enfriamiento de caramelos; una máquina sobadora de caramelos masticables; una máquina para fabricar caramelos retorcidos, desarmada, sin motor, incompleta; tres mesas de distintas medidas, mesadas de mármol, patas de madera (rotas); un depósito para melaza en acero inoxidable; una mesa de madera; tres mesas cajón para enfriamiento de caramelos, etc. Revisar los citados bienes en calle Deán Funes N° 948, ciudad. También remataré una estantería con armazón de hierro. Revisarla en la fábrica de caramelos La Calesita, Parque Industrial, ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos: "Flores e Hija Sociedad Colectiva - s/Quiebra", Expte. N° A-75.215/86. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y el Tribuno.

Imp. \$ 21

e) 08 y 09/09/93

O.P. N° 93.339

F. N° 67.374

Por: OSVALDO R. CELIZ**Remate Judicial: Una casa en Barrio Universitario, en calle Arturo Oñativia**

El 10 de setiembre de 1993 a las 18 hs. en Avda. Sarmiento N° 729, ciudad, y conforme a lo Ordenado

por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominac. en autos: "Ejecución Hipotecaria c/Salari, José Ignacio y otra", Expte. N° B-36.113/93, remataré con la base de \$ 10.000.- con todo lo plantado, cercado y edificado sobre el mismo, el inmueble urbano catastro N° 68.743, Parc. 5, Manz. 229 b, Secc. J, sito en calle Dr. Arturo Oñativia N° 528 (Barrio Universitario), Medidas 10,00 mts. x 27,50 fdo. Sup. 275 m2. Consta de tres dormitorios, cocina comedor grande, baño, patio, lavadero, techo de loza y construida en material, posee luz, agua, gas, cloaca y pavimento, habitada por el demandado y un inquilino que no acredita contrato de locación. Señal: 30% a cuenta de precio con más la comisión del martillero (5%) en el acto y en efectivo. Saldo de precio una vez aprobada la subasta y en término de ley, visitar en horario hábil. Informe al Tel. 216413. Edictos por tres días. Osvaldo R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 81

e) 08 al 10/09/93

O.P. N° 93.334

F. N° 67.370

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Judicial sin base: Juego de comedor y otros muebles

El día 08 de setiembre de 1993 a hs. 18,30 en José E. Uriburu N° 7 (cont. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: 1) Mesa ratona; 2) dos sillones de caña (uno en reg. estado); 3) Juego living de 1 sofá y dos sillas tap. en cuerina; 4) Bargueño (aparador) de madera de 2 m. aprox. c/5 puertas y un cajón y 5) Juego de comedor c/mesa madera y 6 sillas de madera color caoba. Todo en estado que se encuentra. Ver y rev. en dicho local desde 16 hs. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. Secretaría N° 1 en juicio seguido c/Genovese R. Federico Expte. N° B-23.185/91. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio c/comprador. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Consultas en dicho local, Tel. 230154.

Imp. \$ 10,50

e) 08/09/93

O.P. N° 93.333

F. N° 67.369

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Judicial sin Base: Juego Comedor y otros bienes.

Hoy 08 de setiembre de 1993 a hs. 19 en José E. Uriburu N° 7 (cont. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: 1) Mueble esq. de 4 est.; 2) Máquina de escribir m/Olivetti Studio 45, de 100 esp.. N° 127.113; 3) Juego comedor c/mesa met. c/rojo tapa ench. en fórmica y 6 sillas met. c/rojo as. y respaldo tapiz. en tela y 4) Modular ench. color madera, dos p. correderas inferiores, dos p. superiores y 5 estantes. Todo en el estado que se encuentran. Ver y rev. en dicho local desde 16 hs. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nom., Secretaría N° 1, en juicio ejecut. seguido c/Junco, Mario del Valle, Expte. N° B-37.482/93. Comisión 10% del precio c/comprador. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se

hará aunque el día sea inhábil. Consultas en dicho local, Tel. 230154.

Imp. \$ 10,50

e) 08/09/93

O.P. N° 93.332

F. N° 67.368

Por: ALBERTO N. DIAZ

Judicial: Un Inmueble en esta ciudad - Base \$ 2.430,80

El día 09/09/93 a hs. 18,30 en Caseros 1926, ciudad, remataré con la base de \$ 2.430,80 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, calle Visgarra N° 1001. Nomenclatura catastral: Matrícula N° 48.379, Cap. 01, Sec. "L", Manz. 151, Parc. 18, Plano N° 4.109, Sup. 300 m2, 10 m. de frente x 30 m. de fondo. Límites: Los que dan sus títulos. Consta: dos piezas, construidas con ladrillo y techos de chapa, piso de tierra, cuenta con luz eléctrica y agua corriente, carece de gas y cloacas, baño de pozo ciego, no tiene pavimento. Se encuentra ocupada por el Sr. Jami Ale y su grupo familiar. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 10a. Nom., Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en Expte. N° B-33.145/92 c/Ale, Jami s/Ejec. de Honorarios. Forma y pago: 30% en efectivo en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos dos días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil. Consultas: Teléfs. 250803 y 214172. Salta. 06 de setiembre de 1993. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 34

e) 08 y 09/09/93

O.P. N° 93.327

F. N° 67.358

Por: JORGE G. SALAZAR

Remata: 1/4 Parte Indivisa de Inmueble ubicado en calle Mendoza N° 625/627

El día 09/09/93 a 18,30 hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.159,93 equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, la 1/4 parte del inmueble ubicado en calle Mendoza N° 625/627 de esta ciudad e identificado con Mat. 1.848, Manz. 33, Secc. E, Parc. 37. Medida: fte. 13,20 x 11,60 de fdo.; Límites: Los que dan su plano; Mejoras: cinco habitaciones, cocina y baño de 1°, living comedor, patio descubierto de 5,00 x 1,50 mts., pisos de mosaico calcáreo, techo de teja y tejuela c/cielorraso de telgopor, paredes perimetrales de adobe e internas de ladrillo todas revocadas y pintadas; Servicios: agua cte., luz, cloacas, gas natural, teléfono, alumbrado público a gas de mercurio y pavimento; en una de las habitaciones que da a la calle Mendoza funciona un kiosco de propiedad del señor Daniel Mormina; Est. ocupacional: residen la señora Adela Berrueto de Giampaoli en calidad de propietaria c/Richard D. Mormina y José L. Molinas nietos. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1 en juicio c/Giampaoli

de Restom, Gladys Adela s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° A-04.260/92; Edicto p/3 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Se abona el 30% del precio adjudicado, en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Com. 10% a cargo comprador; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero, Tel. 217860.

Imp. \$ 63

e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.313

F. N° 67.350

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Remate Judicial: Base \$ 7.085,28

Una Casa en B° Santa Lucía.

El día 09/09/93 a las 18 hs. en mi escrit. de Pueyrredón 1152 ciudad, remat. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y por accesión legal, con la base de \$ 7.085,28 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble ubic. en calle Santa Cecilia N° 2602 esq. Santa Teresita de B° Santa Lucía, ciudad, identif. Mat. 82.686, Secc. "I", Manz. 227a, Parc. 2, del R. I. Cap. 01. Mide: fte. S. 8,74 m; fte. E. 16,94 m; Cdo. N. 13 m.; cdo. O. 21,20 m y ochava 6 m. Limit.: N. parc.1; S. Calle; E. calle y O. parc. 3. Asent. libro 100, folio 81, asiento 1, todo según datos obt. de la respec. céd. parc. El inmueble consta de living-com.; tres dormit.c/piso tipo plástico.; baño de lra. c/piso de mosaico; cocina c/piso de cerámico; lavadero, todo constr. c/ladrillos y techo de loza. Tiene una ampliación de dos piezas c/techo de machimbre y chapas de zinc, piso de cemento alisado. Serv. de luz eléc., agua cte., cloacas y gas nat. Se encuentra ocup. por la Sra. Elena Baez c/dos hijos menores. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor Ibáñez, Secret. Dr. Javier Massafra, en juicio seg. contra: "Rajal, Rafael - Ejecutivo" Expte. N° B-35.960/93. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pueyrredón 1152, por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.306

F. N° 67.334

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Un Automóvil Fiat Super Europa.

El día 08 de setiembre de 1993 a horas 18, en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez 3ra. Nom. C. y C. en autos, Ejecución Prendaria, que se le sigue a Ibáñez, Osvaldo Miguel, Expte. N° B-37.079/93, remataré con la base de cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve, y de no haber postores por esa base a los 15' sin base: Un automóvil marca Fiat Super Europa modelo S.E. 1,5 tipo sedán 4 puertas modelo 1990, Dominio A-078553 montado sobre cuatro gomas armadas (s/auxilio, s/llave de rueda) con

gato tipo tijera, s/radio stereo. Revisar en mi poder. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 10% en el acto de remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero.

Imp. \$ 51

e) 06 al 08/09/93

O.P. N° 93.299

F. N° 67.317

Por: JORGE G. SALAZAR

Remata: Dos Inmuebles en esta ciudad s/Pasaje Abraham Fernández (Zuviría 2200).

El día 08/09/93, a las 18,30, en calle Leguizamón 1156, remataré con la base de \$ 727,34, eq. a las 2/3 partes de su VF el inmueble identificado como: Cat. 44212; Sec. A; Manz. 046 A; Parc. 009, ubicado en Pje. Abraham Fernández N° 434 (Alt. Zuviría 2200). Sup. s/m 200,57 m², fte. 8,50 m. s/Pasaje A. Fernández. Lím. los que dan sus títulos. Ocupado por Sr. Raúl Flores y flia. en calidad de tenedores. Mejoras: fte. de bloques c/puerta y ventana madera; galería cbta. 5,50 x 3 m.; una hab. 4 x 4; cocina 4 x 2,50; baño 2 x 2 sin terminar; tapiado perimetral incompleto; carpintería madera; pisos cemento alisado; techos chapa cinc. Servicios: agua, luz cloacas, alum. pub. gas mercurio. Y con la base de \$ 744,16. eq. a las 2/3 ptes. de su VF. el inmueble identific. como: Cat. 44258; Secc. A; Manz. 046 B; Parc. 027, ubicado en Pje. Abraham Fernández N° 421. Sup. s/m 205,27 m²; fte. 8,50 m. s/Pasaje. Lím. los que dan sus títulos. Ocupado por Delfina Dávalos y 8 hijos menores, no invoca títulos. No posee mejoras, hay una casilla precaria de madera, techo chapas cartón. Servicios agua cte. (un grifo a la entrada) alum. pub. gas mercurio. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 5, en Juicio "c/Cruz, O. y/o Suc. de M. Cruz s/Ordinario" Expte. N° 372/88. Edictos por 3 días en B. Of. y D. El Tribuno. Com. 5% a cargo comprador. Informes al Expte. en horas de despacho o al suscripto martillero, Tel. 217860.

Imp. \$ 66

e) 06 al 08/09/93

EDICTO DE QUEBRA

O.P. N° 93.285

F. N° 67.297

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación Dra. Beatriz T. del Olmo, por Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, hace saber que en los autos caratulados "Distribuidora del Plata S.R.L. - Quiebra" Expte. N° B-43.620/93, con fecha 30/08/93 ha resuelto: I) declarar en estado de Quiebra a la Sociedad Distribuidora del Plata S.R.L. con domicilio en calle Avda. Del Golf. N° 406 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados de los mismos. VII) Ordenar la publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, debiendo practicarse la publicación sin cargo. Deberá asimismo publicarse por igual término en un diario de circulación comercial. IX) Ordenar que continúe intervinendo en estas actuaciones el Síndico, Contador

Rubén Lucio Cedrón con domicilio en calle Alvarado N° 1037. Establecer que los acreedores posteriores a la presentación en curso de la deudora deberán hacer valer sus créditos por vía incidental. Salta, 01 de setiembre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 03 al 09/09/93

LIQUIDACION JUDICIAL

O.P. N° 93.344

F. N° 67.382

Se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada La Unica s/Liquidación Judicial por Disolución Forzosa", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4, a cargo de la Dra. Carmen Estela Brizuela, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Jorge Adolfo Coronel, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, se ha presentado proyecto de Distribución Parcial. A la oficina. Art. 214 L.C. Fdo. Carmen Estela Brizuela, Juez. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Córdoba, de agosto de 1993. Jorge Adolfo Coronel, secretario.

Imp. \$ 17

e) 08 y 09/09/93

USUCAPION

O.P. N° 93.295

F. N° 67.323

La Dra. Teresita B. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación (Interino), Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en autos caratulados: "Dahas, Dione c/Dahas, Abraham - Sumario: Adquisición de Dominio por Usucapion", Expte. N° B-38.323/93, cita y emplaza al demandado para que comparezca a juicio dentro de los seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 03 de agosto de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 63

e) 06 al 08/09/93

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 93.338

F. N° 67.375

JOSE RUBEN ABDO

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez (Interina) a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10a. Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, comunica que se ha declarado por Resolución del 03 de agosto de 1993, recaída en autos: "Abdo, José Rubén - Concurso Preventivo" Expte. B-41.038/93; la apertura del concurso preventivo del Sr. José Rubén Abdo, L.E. N° 7.244.459, con domicilio real en Avda Yrigoyen N° 588 de esta ciudad. Se ha fijado el día 19 de noviembre de 1993 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El día 10 de diciembre de 1993 para que el Síndico presente su informe individual (Art. 35 L.C.).

El día 03 de febrero de 1994 como fecha límite para que el Síndico presente su informe general (Art. 40 L.C.). El día 25 de febrero de 1994 o el subsiguiente hábil a hs. 9,30 para la celebración de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurren. Asimismo se hace saber que se ha designado Síndico a la contadora pública nacional Beatriz Cheresanski de Zeitune, quien ha constituido domicilio procesal en Peatonal Alberdi N° 44 a 50. Escritorios Planta Alta de esta ciudad y señalado los días jueves y viernes de 18 a 20 hs.; y hasta el 19/11/93; para la recepción de los pedidos de verificación de los acreedores (Art. 28 L.C.). Salta, 01 de setiembre de 1993. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 57,50

e) 08 al 17/09/93

O.P. N° 93.335

F. N° 67.366

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rovira, Jorge Eduardo - Concurso preventivo (Solicitado por Derecho Propio)", Expte. N° B-41.263/93, hace saber: Que con fecha 05 de agosto de 1993, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Jorge Eduardo Rovira, con domicilio en General Daheza 193, Ciudad del Milagro, Salta y procesal constituido en calle Alsina 318 de esta ciudad, que se ha designado Síndico al C.P.N. Oscar Alberto Dip, con domicilio en Alvarado 1331; que se ha fijado el día 09 de noviembre como plazo máximo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio de éste, que se ha fijado el día 11 de febrero de 1994, a hs. 9,00 en la sede del Juzgado a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese por el término de cinco días y a cargo del concursado en el Boletín Oficial de la Provincia, y diario El Tribuno dentro del plazo de cinco días que se computarán a partir del día siguiente que se poseione el Síndico, debiendo los mismos contener lo reglado por el art. 28. Salta, 06 de setiembre de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 08 al 17/09/93

O.P. N° 93.272

F. N° 67.281

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Marta González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Castilla, Carlos Alberto - Concurso Preventivo", hace saber: 1) Que con fecha 13/08/93 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Carlos Alberto Castilla, D.N.I. N° 13.805.882 con domicilio en Avda. Paraguay 1899 de esta ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico el Contador Narciso Ramón Gallo con domicilio en Pje. Carlos Costas N° 2 de esta ciudad. 3) Que se ha fijado plazo hasta el día 15 de noviembre de 1993 para que los acreedores

formulen ante el Síndico sus pedidos de verificación de crédito, en el domicilio citado. 4) Que se ha fijado el día 25 de febrero de 1994 a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se realizará en dependencias del Juzgado y con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 01 de setiembre de 1993. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Imp. \$ 42,50 e) 03 al 09/09/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 93.353 F. Nº 67.394

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Décima Nominación (Interina), Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Punta, Bibiana Nora Elsa y Méndez, Jorge Federico Benjamín s/Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. Nº B-36.552/93, cita a los demandados Bibiana Nora Elsa Punta y Jorge Federico Benjamín Méndez a comparecer a juicio, por el plazo de cinco (5) días que se computarán vencida la última publicación, bajo aper-

cibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 343 C. Proc.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación en plaza. Salta, 24 de agosto de 1993. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 08 al 10/09/93

O.P. Nº 93.254 F. Nº 6.290

En causa Nº 14.026/85 seguida contra Luciano Britos por retención indebida se ordenó la publicación de lo siguiente: Habiendo mudado de domicilio la persona de Luis Alfredo Arteaga y ordenándose la entrega en forma definitiva de una heladera marca Patrick 14 pies, color blanco, modelo 20142 P-1175, equipo 1079602 que la recibió en depósito judicial, hágase conocer al nombrado que queda desafectado de los derechos y obligaciones que como depositario judicial tenía sobre el bien, pudiendo disponer libremente sobre el mismo. Fdo. Dr. Adolfo Antonio Figueroa, Juez de Instrucción Formal Cuarta Nominación. Dra. María Josefina David de Herrera, secretaria.

Sin cargo e) 02 al 08/09/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 93.346 F. Nº 67.385

EL MADERO SOCIEDAD ANONIMA

1º - Socios: Carlos Ignacio Hollman, M.I. Nº 6.415.783, casado, argentino, domiciliado en Italia 249 de la ciudad de Oliva, Córdoba, nacido el 12 de diciembre de 1932, empresario y César Spirito, M.I. Nº 13.089.129, casado, argentino, con domicilio en calle Castilla s/nº de San Lorenzo, Salta, nacido el 27 de abril de 1959, arquitecto.

2º - Constitución: Escritura Nº 17 de fecha 27/01/93.

3º - Denominación: El Madero Sociedad Anónima.

4º - Domicilio: Leguizamón 301, Salta.

5º - Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a: 1) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos: la comercialización, importación, exportación e industrialización de productos obtenidos de los mismos, de sus derivados industrializados e insumos y maquinarias para el agro o las industrias derivadas. 2) La compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. 3) El transporte de mercadería en general.

6º - Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución.

7º - Capital social: Treinta mil pesos, representado por Trescientas acciones de 100 pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador clase "A".

8º - Administración y representación legal: Un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes Directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se establece un primer Directorio compuesto por dos miembros titulares y un suplente, designándose como Presidente al Sr. Carlos Ignacio Hollman y como vicepresidente al Sr. Héctor Ezequiel Ibarra, L.E. Nº 8.164.014, casado en primeras nupcias con María del Valle Salomón, argentino, con domicilio en España 114 de Embarcación, Salta; como suplente se designa al Sr. Luis Alberto Pastrana, D.N.I. Nº 18.531.646, soltero, argentino, con domicilio en España 128 de esta ciudad.

9º - Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre en ninguno de los supuestos del art. 229 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindirá de la Sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada y los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y pedir informes al Directorio. En caso contrario, se designará en la primera Asamblea a realizarse un Síndico Titular y un suplente cuyas funciones serán establecidas por los arts. 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10 - Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/09/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 08/09/93

O.P. N° 93.342

F. N° 67.381

ESTABLECIMIENTO MODELO MARIA FLORENCIA S.R.L.

1°) Socios: Soila Guanca de Delgado, argentina de 69 años de edad, DNI N° 9.463.961, viuda, comerciante, con domicilio en calle Ameghino N° 1351 de la ciudad de Salta, y María del Huerto Delgado, argentina, de 43 años de edad, L.C. N° 6.194.724, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Ameghino N° 1351 de la ciudad de Salta.

2°) Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha, 13 de julio de 1993, firmas autenticadas por escribano Francisco Alberto Borelli.

3°) Denominación: "Establecimiento Modelo María Florencia Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo utilizar en el giro de sus negocios la denominación "Establecimiento Modelo María Florencia S.R.L.".

4°) Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

5°) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la elaboración e industrialización y comercialización de todo tipo de productos alimenticios.

6°) Capital social: Se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: la Sra. Soila Guanca de Delgado, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales que equivalen a \$ 15.000 (Pesos quince mil); y la Sra. María del Huerto Delgado, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales que equivalen a \$ 15.000 (Pesos quince mil). Ambas socias integran sus aportes en especie en este acto.

7°) Sede social: Calle Río Caraparí N° 2151 Villa Lavalle de la ciudad de Salta.

8°) Administración y representación: La administración será ejercida por la Sra. María del Huerto Delgado, quien revestirá la calidad de Socia Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad.

9°) Cierre del ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de enero de cada año.

10) Fiscalización ejercida por todos los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/09/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 08/09/93

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 93.314

F. N° 67.353

Vendedor: Credinort S.A. con domicilio en calle Alvarado 880 de la ciudad de Salta, vende, cede y transfiere a la firma Guilad y Asociados SRL con domicilio en calle Alvarado 880 1° B de ciudad de Salta el fondo de comercio consistente en la operatoria de la tarjeta, el logotipo, créditos, el derecho al local y los bienes muebles en existencia. Las oposiciones se deberán remitir al domicilio del comprador Alvarado 880 1° B.

Gilead Yuwal

p/Guilad y Asociados SRL.

Imp. \$ 105,00

e) 07 al 16/09/93

O.P. N° 93.273

F. N° 67.283

Se notifica a los interesados, por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, que por fallecimiento de la titular Doña María Remedios Egea de Salazar, el negocio de farmacia que gira con el nombre de "Farmacia San José", con domicilio en calle 20 de Febrero esquina General Güemes, ha sido adjudicado en el juicio sucesorio que tramita bajo expediente N° 82.509/87 por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8a. Nominación, a Don Napoleón Serafín Salazar, L.E. N° 3.360.253; a Cristina Salazar de Mardones D.N.I. N° 5.981.333; a Beatriz Ramona Salazar D.N.I. N° 10.531.369; a Nicolás Napoleón Salazar L.E. N° 8.387.232; a Juan Carlos Salazar D.N.I. N° 10.494.421 y Arturo Federico Salazar D.N.I. N° 14.695.118 y que a su vez, los nombrados lo transfieren a favor de la Sociedad en formación que girará bajo la denominación social de "Farmacia San José Sociedad en Comandita Simple" con igual domicilio. Las oposiciones deberán efectuarse dentro de dicho término por ante el C.P.N. Sr. José Sanfilippo con domicilio en calle General Güemes N° 2.380 - Salta, en horario comercial.

Imp. \$ 105,00

e) 03 al 09/09/93

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 93.336

F. N° 67.365

SOCIEDAD DE GASTROENTEROLOGIA DE SALTA

La Sociedad de Gastroenterología de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales y por resolución de la honorable comisión directiva, convoca a sus asociados

a la asamblea general extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1993 a las 20.30 hs. en Urquiza 151 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta anterior.

2°) Consideración de memoria, inventario, balances e informe del órgano de fiscalización.

3° Elecciones de renovación parcial de autoridades de HCD.

4° Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se hace notar a los asociados que transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea ésta dará comienzo con el número de afiliados que se encuentren presentes tomando como válidas sus decisiones.

Dr. Gustavo Patrón Costas Prosecretario
Dr. Guillermo Kirschbaum Vicepresidente
 Imp. \$ 12,50 e) 08/09/93

ASAMBLEAS

O.P. N° 93.348 F. N° 67.389

CLUB OLIMPIA ORIENTAL

La Comisión Directiva del Club Olimpia Oriental de Rosario de Lerma, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 08 de octubre del año en curso a hs. 20,30 en calle Pellegrini s/n° ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios para presidir la asamblea.
- 2°) Lectura de la asamblea anterior.
- 3°) Lectura, memoria, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, balance general períodos 28/02/90 al 28/02/93.
- 4°) Informe del órgano de fiscalización.
- 5°) Renovación total comisión directiva período 28/02/93 al 28/02/95.

Nota: La presente convocatoria es de acuerdo al Estatuto art. 33 y 34, la asamblea luego de transcurrida una hora sesionará con el número de socios presentes.

Luis Eduardo Zárate Secretario
Ramón Ruiz a/c. Presidencia
 Imp. \$ 6,50 e) 08/09/93

O.P. N° 93.343 F. N° 67.378

COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO AREA CAPITAL

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Conforme lo estipula el art. 32 del Estatuto Social vigente se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 29/09/93 a horas 20,00 en el local social, ubicado en calle Gral. Güemes N° 425, 2do. piso de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de las memorias y balances correspondientes a los años 1985/86/87/88/89/90/91 y 1992.
- 3°) Informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Renovación total de la comisión directiva.
- 5°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener quórum se sesionará con

los socios presentes de conformidad al art. 38 del Estatuto Social.

Por la comisión directiva:

Elio Regen Secretario
José María Pérez Gómez Presidente
 Imp. \$ 6,50 e) 08/09/93

O.P. N° 93.341 F. N° 67.377

ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

Señor socio: Comunicamos a Ud., que el día 16/10/93, a horas 17,30, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Informe del señor presidente.
- 3°) Consideración de los estados contables y memoria de los ejercicios finalizados el 30/06/89, 30/06/90, 30/06/91, 30/06/92 y 30/06/93.
- 4°) Informe del síndico.
- 5°) Elección de la comisión directiva de acuerdo a los estatutos sociales.
- 6°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

Dr. Félix Bendersky

Presidente

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización.

Imp. \$ 19,50 e) 08 al 10/09/93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 93.340 F. N° 67.379

De las ediciones N°s. 14.253 y 14.254 de fechas 06 y 07/09/93

Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 372/88 - O.P. N° 93.299. Remata

Dos inmuebles en esta ciudad s/pasaje Abraham Fernández (Zuviría 2200)

Donde dice: El día 08/09/93, remataré... Debe decir: El día 08/09/93, a las 18,30, en calle Leguizamón 1156, remataré...

Jorge G. Salazar

Imp. \$ 21,00 e) 08/09/93

RECAUDACION

O.P. N° 93.356

Saldo anterior	\$ 101.486,60
Recaudación del día 07/09/93	\$ 595,40
TOTAL.....	\$ 102.082,00